



Escuela de Educación Artística N° 1

D.G.C. y E. - Pcia. de Bs As. - Región XXIII - Distrito Daireaux

Daireaux, 7 de marzo de 2025
Daireaux

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a UD. A efectos de solicitarle tenga bien de iniciar las acciones de Díficil Cobertura (DISPO-2023-50-GDEBA-DEARDGCYE y sus ANEXOS) en la Escuela de Educación Artística N°1 de Daireaux, para la confección de un listado para la **EVENTUAL COBERTURA** del espacio curricular TEATRO correspondiente al CICLO 5 (15 a 18 años) del Segundo Tramo de la EEA N°1.

ESPACIO	CARGA HORARIA	JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
TALLER DE TEATRO (2° TRAMO – CICLO 5)	3 HS CÁTEDRA	DIRECTOR/A: María de los Ángeles Zírpoli PROFESOR/A: Andrea Gallo PROFESOR/A: Rosa Francisca Peña	PROFESOR/A: Laura Losada PROFESOR/A: Gualiana Galván PROFESOR/A: Noelia Martin

Al momento de la inscripción el/la aspirante deberá elevar la solicitud, mediante formulario google a la Secretaría de Asuntos Docentes en un único archivo PDF la siguiente documentación de acuerdo a lo establecido en el **punto 6 del ANEXO I**, que tendrá carácter de declaración jurada, como también **el proyecto de Propuesta Pedagógica** que deberá contener los aspectos a valorar que se detallan en el **punto 7.2 del ANEXO I**.

La Propuesta pedagógica, deberá estar ajustada a la Propuesta Curricular para las Escuela de Educación Artística (**RES. N° 771/2023 Dirección de Educación Artística. Pcia. De Bs. As.**) de la disciplina/lenguaje y del nivel para el que se postula, encuadrado además en el Proyecto Institucional del establecimiento educativo solicitante. La propuesta debe demostrar un desarrollo de elaboración personal, con los encuadres citados.

Las notificaciones durante el proceso serán efectuadas en las casillas de correo electrónico declaradas al efecto.

CORREO INSTITUCIONAL: estetica1daireaux@abc.gob.ar

CRONOGRAMA

- **DIFUSIÓN: del 10 al 14 de marzo de 2025.**
- **INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS: del 17 al 19 de marzo de 2025. SAD DAIREAUX (MEDIANTE FORMULARIO GOOGLE)**
- **REMISIÓN DE LAS INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN EVALUADORA POR PARTE DE LA SAD: del 20 al 24 De marzo de 2025.**
- **FECHA DE INICIO DE ENTREVISTAS Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE ÓRDEN DE MÉRITO: 26 de marzo en adelante**
- **TOMA DE POSESIÓN A CONFIRMAR POR LA SAD.**

Características del Segundo Tramo de la Escuela de Educación Artística

El segundo tramo se organiza en dos ciclos. Al primer ciclo (CICLO 4) asisten estudiantes de 12 a 14 años, y al segundo (CICLO 5), estudiantes de entre 15 y 18 años.

- Son espacios curriculares de Educación Artística, en vinculación con las disciplinas/lenguajes del primer tramo (Artes Visuales Bi y Tridimensional, Literatura, Música y Teatro) que proponen profundizaciones o nuevas miradas sobre contenidos y procedimientos con el propósito de transitar procesos de producción artística.
- El Taller debe situarse en el marco del paradigma actual de la Educación Artística, con centralidad en la enseñanza, el arte como conocimiento y la construcción de ciudadanía. (Res. CFE 111/10)
- La propuesta de los talleres debe tener un fuerte anclaje en el PI, en el contexto institucional y en la producción cultural contemporánea.
- Resulta esperable que las propuestas contemplen la vinculación con artistas locales o regionales y sus producciones, así como la participación en programas, concursos y otros.
- Los Talleres dentro de este tramo serán a ciclo cerrado con una vigencia anual. Los proyectos serán revisados anualmente en función del grupo de estudiantes a quienes estén destinados y del contexto institucional y comunitario.

Los proyectos a presentar para la Difícil Cobertura deberán contener además de lo solicitado en la normativa vigente (Disposición 50/23).

1. Nombre del Taller
2. Fundamentación/Encuadre Teórico
3. Justificación (argumentación acerca de la implementación de la propuesta en esa disciplina, nivel e institución específica).
4. Propósitos de enseñanza
5. Objetivos de Aprendizaje
6. Contenidos
7. Estrategias Metodológicas.

8. Recursos Didácticos
9. Evaluación
10. Bibliografía

Asimismo, para la elaboración de los proyectos se deberán contemplar las “Orientaciones para la Enseñanza en el Segundo Tramo” del Anexo 1 de la Resolución 771/23 y deberán enmarcarse en los propósitos Generales de las EEA, también mencionados en el Anexo 1.

Eje de trabajo anual 2025 (PI) “ERASE Y SERÁ” ROMPIENDO ESTEREOTIPOS



María de los Angeles Zírpoll
Directora EEE Nº 1

